

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO**

5771

N/Expte.: 2022-076047

183133

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

La Sra. Concejala Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación. órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 9642/2024, de 8 de octubre, resolvió:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso, de **una (1) plaza de Trabajador/a Social, funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	CANO BARRERA JAIRO	***7901**	ADMITIDO
2	ESTEVEZ GONZALEZ ALBA	***9231**	ADMITIDA
3	FELIPE MARTINEZ CARMEN LUISA	***1453**	ADMITIDA
4	GARCIA LEMES AMOS	***4998**	ADMITIDO
5	GONZALEZ MENDEZ MONICA	***7691**	ADMITIDA
6	PADRON ARMAS MARIA ADELA	***9700**	ADMITIDA
7	PEREZ MENDEZ VIRGINIA	***3781**	ADMITIDA

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante concurso, de **una (1) plaza de Trabajador/a Social, funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Rosa Ana García Gaviño, Jefa de Servicio de Bienestar social y Calidad de Vida.
- Suplente: Juan Carlos Martín Velázquez, Jefe de Sección de Servicios Sociales.

Vocal 1:

- Titular: Lily Coromoto Afonso Pérez, Trabajadora Social, Jefa del Servicio de Trabajo Social del HUC.
- Suplente: Maura Carlos Rodríguez, Jefa de Servicio de Tributos.

Vocal 2:

- Titular: María Isabel de la Paz Báez, Jefa de Sección de Información Ciudadana.
- Suplente: Jorge Roberto Casañas Sicilia, Jefe de Negociado de Operaciones de Gastos.

Vocal 3:

- Titular: Antonio Vera Mesa, Jefe de Servicio de Presupuestos.
- Suplente: Francisco Suárez Hernández, Director de Área de Presidencia y Planificación.

Vocal 4:

- Titular: Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.
- Suplente: Eva María Moreno Pedreiro, Asesora Jurídica.

Secretario/a:

- Titular: María Ana de la Rosa Sabina, Jefa de Negociado de Coordinación Administrativa de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Mónica Patricia Martín González, Jefa de Servicio de Contratación de Servicios Municipales.”

La Resolución núm. 9642/2024, de 8 de octubre, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.